



**Dr. Marco Antonio Daza Mercado**  
Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco

**Regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad y Desarrollo Humano

**Regidor, C. Luis Ernesto Munguía González**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Noviembre de 2013 dos mil trece, se dio cuenta con el oficio OF-DPL-326-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 452-LX-13 en el que se exhorta a este Municipio a implementar las medidas correspondientes para cumplimentar las disposiciones internacionales, nacionales y estatales y consolidar las acciones a la transformación de los edificios de infraestructura como cien por ciento accesibles para todas las personas con discapacidad; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0215/2013**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones V y XI, 49, 54 y 60 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO** y; **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, el Acuerdo Legislativo Número 452-LX-13 en el que se exhorta a este Municipio a implementar las medidas correspondientes para cumplimentar las disposiciones internacionales, nacionales y estatales y consolidar las acciones a la transformación de los edificios de infraestructura como cien por ciento accesibles para todas las personas con discapacidad.

**Notifíquese.-**

**Atentamente**

**"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**  
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Noviembre de 2013**  
**El C. Secretario General de Ayuntamiento**



**Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez**